

LA PLATA, 21 de julio de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 3903

VISTO:

Los certificados de defunción remitidos por la Caja de Seguridad Social, respecto de los profesionales fallecidos, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de los mismos.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a los profesionales jubilados que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
D'OSVALDO, Horacio Armando	C.P.	6	27	1285/8	18/06/04	MORÓN
COVELLA, Omar Néstor	C.P.	11	113	2680/8	27/06/04	MORÓN
ISLA CACERES, Sergio Antonio	C.P.	15	36	3646/3	15/06/04	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento, a la profesional que a continuación se menciona:

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
BAGDONAVICIUS, Sofía	C.P.	56	185	14343/0	03/07/03	C.A.B.A.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.